

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.494 / 2017.-

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Nº 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 2139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 2 de Junio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ositos Cariñositos" de Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna "Ositos Cariñositos" de Catapilco, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Dias Pendientes
ANA MACARENA DENISSE FARIAS FIGUEROA Educadora de Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna "Ositos Cariñositos" de	2	18 y 19 de julio de 2017	3
Catapilco		= a L	1

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO CRUZ AGUILERA Secretario Municipal (S)

:Decretos / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- RECURSOS HUMANOS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

REGISTRO SIAPER.

4.0 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-

Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"